

Código Ético

Edición 01. Septiembre 2017



ÍNDICE

I. Presentación	2
II. Definición de la Federación	3
III. Fines de la Federación	4
IV. Relaciones de las Organizaciones de Voluntariado	5
IV.1. Relaciones con los grupos, colectivos y personas destinatarias de la acción voluntaria	5
IV.2. Relaciones con las personas voluntarias.....	5
IV.3. Relaciones con otras organizaciones sociales	6
IV.4. Relaciones con los organismos públicos	6
IV.5. Relaciones con los organismos privados	7
IV.6. Relación con la sociedad en general	8
V Difusión, aplicación y cumplimiento	8
V. 1. Difusión	8
V. 2. Aplicación	9
V. 3. Cumplimiento.....	9

I. PRESENTACIÓN

Las Organizaciones de Voluntariado han experimentado en los últimos años un aumento significativo, tanto cuantitativa como cualitativamente, como expresión del crecimiento del sentimiento de solidaridad en la sociedad civil y como respuesta a las necesidades sociales, desde un compromiso compartido con el Estado, el sector privado y las ONG. En particular, desde el ámbito salesiano queremos priorizar la respuesta a la infancia y la juventud, en especial a los/las más necesitados/as.

Desde la Federación Don Bosco Comunidad Valenciana, valorando el voluntariado como espacio de encuentro para compartir los valores que representa formar parte de una organización de voluntariado con estilo salesiano, se inició un proceso de reflexión en torno a la idea de elaborar código de conducta, como instrumento de reflexión y guía para la acción, dotando de calidad nuestra labor como voluntarios con el estilo que Don Bosco nos dejó y sobre todo, para responder a la confianza que las familias y la sociedad depositan en nosotros y en nuestras asociaciones.

En el punto 6 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2017 fue aprobado el presente Código Ético.

Pretendemos su divulgación con la finalidad de que, las asociaciones miembros, lo conozcan y de ese modo, sirva de apoyo para formar “buenos cristianos y honrados ciudadanos”. (Don Bosco)

II. DEFINICIÓN DE LA FEDERACIÓN

La Federación Don Bosco es una red asociativa formada por asociaciones juveniles que desde su ideario, la Propuesta Educativa de los Centros Juveniles Salesianos, promueve la participación social de los niños, niñas y jóvenes de la Comunidad Valenciana con una opción preferencial por aquellos/as en situación de riesgo de exclusión social, trabajando en el campo de la prevención mediante una propuesta de educación en valores a través de programas basados en la animación juvenil, el voluntariado y el protagonismo de los propios niños, niñas y jóvenes en sus procesos formativos.

Con la denominación de «FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA» (en adelante, Federación) se constituye una FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES la cual se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Constitución, así como a las prescripciones de la Ley 4/2001 de Voluntariado de la Comunidad Valenciana, y que carece de ánimo de lucro.

Las actividades las realizan fundamentalmente personas voluntarias aunque contamos con profesionales remunerados, completando esfuerzos y funciones.

La Federación se regirá también por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno (en adelante RRI); su ideario, la Propuesta Educativa de los Centros Juveniles Salesianos (en adelante Propuesta Educativa).

En 2002 se reforma la estructura y organización de la Federación dando lugar a un nuevo modelo de participación de las entidades que la forman, más acorde y actual con la realidad.

Esta estructura se concreta en tres órganos de gobierno:

- La Junta Permanente, formada por Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, un máximo de tres vocales, el Coordinador de Centros Juveniles, dos representantes de los Salesianos Animadores y Gerencia (con voz pero sin voto).
- El Consejo de la Federación lo integran la Junta Permanente y los/as Presidentes/as de los distintos Centros y Asociaciones Juveniles que integran la Federación.
- La Asamblea de la Federación se constituye con el Consejo de la Federación y tres representantes de cada Centro y Asociación que forman la Federación.

Las Asociaciones Juveniles que integran la Federación se estructuran de manera semejante, aunque cada uno tiene sus particularidades. Los principales órganos de gobierno de éstas son la Junta Permanente, al frente de la cual se sitúa Presidencia y Salesiano Animador, y la Asamblea de Socios. Cuando se hable de personas voluntarias de las Asociaciones se hará referencia, principalmente, al equipo de animadores de cada Asociación y otras personas voluntarias que participen en la misma.

III. FINES DE LA FEDERACIÓN

La existencia de esta Federación tiene como fines:

- a) Ofrecer un servicio cualificado de prevención y educación en el tiempo libre, ayudando a las asociaciones miembro a la promoción integral de los jóvenes que participan en ellas, según el estilo educativo de Don Bosco y nuestra Propuesta Educativa.
- b) Promover espacios de reflexión, conocer las necesidades, articular el intercambio de inquietudes y experiencias entre las asociaciones para conseguir los objetivos comunes.
- c) Ofrecer servicios de calidad a las asociaciones miembro y facilitar los recursos materiales, económicos, técnicos y formativos que necesiten.
- d) Mantener relaciones y ser interlocutor válido de los niños, niñas y jóvenes, con las entidades e instituciones, públicas y privadas, relacionadas con el ámbito de la prevención, la educación en el tiempo libre, el voluntariado y las políticas de juventud.
- e) Promover la creación e integración en la Federación de nuevas asociaciones juveniles.
- f) Potenciar la oferta de programas basados en la intervención socio educativa con niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo de exclusión social, favoreciendo la calidad de vida infantil, la integración social de jóvenes, la educación para la salud, el fomento del empleo juvenil.
- g) Fomentar iniciativas para el desarrollo cultural, la educación medioambiental y la promoción del deporte educativo.
- h) Promover el asociacionismo juvenil y el voluntariado desde la sensibilización y la oferta de acciones formativas de calidad.
- i) Poner al alcance de los/as jóvenes la información y el uso de las nuevas tecnologías en cuestiones laborales, de ocio y tiempo libre, culturales etc., a través de la red de puntos de información juvenil de la Federación Don Bosco.
- j) Trabajar por una sociedad libre, en paz, justa, democrática y solidaria.
- k) Desarrollar e implementar programas de acciones educativas y formativas que fomenten valores éticos y morales para el desarrollo de una ciudadanía comprometida con la sociedad.
- l) Realizar acciones de sensibilización en materia de igualdad, diversidad y no discriminación.
- m) Promoción y realización de actividades de prevención en drogodependencias y otras adicciones.

IV. RELACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO

Entendemos la relación como un elemento constitutivo del voluntariado y de las organizaciones de voluntariado, más allá de considerarse como un instrumento adicional. La relación constituye uno de los ejes que atraviesan transversalmente la acción voluntaria, como resorte de funcionamiento y como aportación cultural en el actual contexto social.

IV.1. Relaciones con los grupos, colectivos y personas destinatarias de la acción voluntaria

El principio motor que rige nuestra acción ha de basarse en el respeto absoluto a la dignidad de la persona, lo cual supone enfrentarse contra todo intento de degradación, manipulación o exclusión, y trabajar con estas personas y grupos por su dignificación, a través de la satisfacción de sus necesidades básicas y la consecución de sus derechos humanos, sociales y económicos. Para llevarlo a cabo tendremos que:

- Potenciar y promover la participación real y efectiva de los/as destinatarios/as en la realización y evaluación de proyectos, de manera que ellos/as se constituyan en el sujeto de su propio proceso personal y del proceso de reconocimiento de sus derechos y deberes.
- Establecer los medios éticos y educativos que permitan un seguimiento y evaluación de la calidad de la acción, de modo que la consecución de bienes instrumentales, propios de una acción eficaz, esté acompañada con la creación de bienes relacionales, vinculados a la apertura de espacios de enriquecimiento y crecimiento humanos.
- Salvaguardar la confidencialidad de todos los datos que se refieren a las personas con las que se trabaja.

IV.2. Relaciones con las personas voluntarias

La Federación y las Asociaciones que la suscriban deberán:

- Dotarse de estructuras flexibles, capaces de facilitar la integración progresiva del/la voluntario/a en la organización. Las organizaciones promoverán cauces de identificación con su estilo y sus valores.
- Potenciar la participación real y efectiva de los/as voluntarios/as en el seno de sus organizaciones, fomentando la asunción de responsabilidades concretas.
- Consensuar con cada voluntario/a su compromiso inicial, y establecer acuerdos acerca de su disposición temporal, responsabilidades y tareas y, a su vez, exigir su cumplimiento.
- Crear y ofrecer itinerarios educativos para la formación de sus voluntarios/as, que tengan en cuenta su proceso de maduración y crecimiento personal. En este sentido, la Federación y las asociaciones deben establecer espacios formativos permanentes, diversificados según las necesidades, contenidos, ámbitos de actuación, etc., adaptados a la complejidad de la realidad, a los nuevos métodos de intervención, a la dinámica de la Federación y las asociaciones y, a los nuevos retos que nos presenta la realidad socio política.

- Priorizar los métodos de trabajo en equipo, en el ámbito donde se desarrolla la acción, no sólo como técnica, sino principalmente como estilo democrático y participativo de enfrentarse con mayor calidad y calidez a la realidad que nos demanda respuestas.
- Concienciar a los/las voluntarios/as sobre el valor de la acción entendida como:
 - Una dimensión de la persona que va más allá de la tarea concreta y que ayuda a mejorar la sociedad.
 - Un conjunto de actividades complementarias entre sí y con otras organizaciones.
 - Una aportación modesta, pero significativa, en un contexto global donde quedan muchas cosas por hacer.
 - Garantizar el cumplimiento de los derechos y responsabilidades derivados de la normativa vigente.

IV.3. Relaciones con otras organizaciones sociales

La Federación y las Asociaciones Juveniles promoverán, junto con otros actores sociales, la generalización de una cultura de la coordinación y la complementariedad en las acciones. Para conseguirlo trabajaremos por:

- Desechar protagonismos, particularismos y actitudes competitivas entre las organizaciones de voluntariado.
- Crear y potenciar espacios de coordinación y encuentro que sean instancias mediadoras de reflexión, interlocución y negociación.
- Crear y potenciar redes de organizaciones vinculadas a territorios y problemáticas comunes, fomentando el desarrollo del tejido social y asociativo.

IV.4. Relaciones con los organismos públicos

La Federación y las asociaciones han de mantener una relación con los organismos públicos que sea crítica y cordial al mismo tiempo, basada en los valores de la claridad, la coordinación y la complementariedad, superando así la falsa dicotomía público-privado. Entre los rasgos que han de perfilar la coordinación por parte de las organizaciones de voluntariado en relación con las actuaciones públicas, entendemos que hemos de trabajar por:

- La denuncia de la vulneración de los derechos humanos, sociales y económicos que nos alejan de los mínimos de justicia que legitiman y conceden validez a un Estado de Derecho.
- La participación progresiva de las organizaciones de voluntariado en la planificación, realización y evaluación de las políticas sociales y, en particular, de las políticas de voluntariado.
- La autonomía institucional en la toma de decisiones respecto de cualquier instancia gubernamental, sin depender de los organismos públicos, con el fin de que puedan establecer con libertad sus objetivos y estrategias.
- La confluencia de una política de acuerdos a largo plazo, con carácter plurianual, tal como es y exige la misma acción social.
- La búsqueda de acuerdos sobre la simplificación de la burocracia y las obligaciones formales administrativas a las que tienen que someterse las organizaciones de voluntariado para solicitar, percibir y/o administrar las aportaciones económicas oficiales.

- La exigencia de transparencia tanto a los organismos públicos en la concesión, como a las organizaciones de voluntariado en su justificación.
- La diversificación de las fuentes de financiación de las organizaciones de voluntariado, evitando la dependencia exclusiva de las organizaciones públicas.

IV.5. Relaciones con los organismos privados

Entendemos por organizaciones privadas todas aquellas empresas, fundaciones, obras sociales u otras organizaciones que puedan destinar fondos a la financiación de organizaciones de voluntariado.

El principio de relación, definido en la introducción de este apartado, engloba los vínculos que se establecen entre las organizaciones privadas y las organizaciones de voluntariado. Ahora bien, entendemos que desde la Federación y nuestras asociaciones deben establecerse criterios que otorguen cierta calidad ética a este principio relacional. Los criterios mínimos que configuran estas complejas relaciones son:

- Poner en contacto a los organismos privados con la realidad social, buscando con ello un marco de relación que nos sitúe en la sensibilización ante las situaciones que demandan acciones concretas.
- Actuar de modo que nuestras organizaciones no terminen convirtiéndose en entidades privadas con ánimo de lucro encubierto o en empresas de servicios, perdiendo así todo horizonte de transformación social.
- Mantener el principio de flexibilidad, al tiempo que defendemos firmemente nuestros criterios de actuación, de tal manera que estos no deben modificarse sustancialmente en función de la ayuda que nos venga del exterior. En estas relaciones tratamos que los organismos privados apoyen nuestras acciones, llevando a cabo con nuestros criterios y referentes éticos.
- Somos conscientes de que los organismos privados se pueden publicitar a sí mismos con su apoyo y financiación a las organizaciones de voluntariado. Debemos permanecer vigilantes para que éstas no se reduzcan a ser meros agentes publicitarios y escaparates de las empresas.
- Discriminar y denunciar aquellos organismos privados cuyas acciones repercutan negativamente en la sociedad globalizada en tanto que directa o indirectamente fomenten explotación laboral infantil, daño a la salud, tráfico de armas, degradación del medio ambiente o cualquier otro tipo de discriminación por motivo de género, orientación sexual, étnica, religiosa o discapacidad física o mental.
- Negarse a contribuir en el ejercicio de una solidaridad que se realiza en función de estrategias e intereses puramente comerciales, y no de la realidad de los más desfavorecidos.
- Mantener la transparencia de la gestión de este tipo de financiación y evitar que los organismos privados se constituyan en única fuente de obtención de recursos.

IV. 6. Relación con la sociedad en general

Las organizaciones de voluntariado formamos parte del entramado social y estamos convocados a la construcción, mejora y transformación de esta sociedad desde el ejercicio de la solidaridad.

La principal relación que entablamos en el seno de nuestra sociedad se establece en la actividad cotidiana de la acción voluntaria organizada. Los criterios generales que guían estas relaciones son los siguientes:

- Protagonismo de los/as desfavorecidos/as, excluidos/as o empobrecidos/as de nuestra sociedad. Es preciso reconocer que los protagonistas de esta peculiar relación no son las organizaciones de voluntariado, sino aquellos a los que se dirige la acción.
- Transparencia en nuestras acciones, referentes ideológicos, campañas, modos de financiación, uso de medios materiales y humanos, política laboral, etc., utilizando para ello los medios y recursos propios de las organizaciones.
- Comunicación e información constante hacia el resto de la sociedad, siendo conscientes de que hemos de ejercer una cierta educación cívica, que tiene en cuenta las imágenes parciales de la realidad que nos presentan los grandes grupos mediáticos. Asimismo, debemos aprovechar las posibilidades de participación en espacios comunicativos, tanto en los medios convencionales como en otros alternativos, potenciando el empleo de nuevas tecnologías.
- Responsabilidad en el momento de ofrecer mensajes a la sociedad, cuidando no caer ni en catastrofismos que conducen a la conmoción sentimental, ni en visiones idílicas que nos alejan de la realidad, ni buscando el resultado a cualquier precio.
- Favorecer la estimación y realización de los valores que humanizan y construyen una sociedad distinta a la actual, sensibilizando a la ciudadanía en los valores de la solidaridad, la paz, la justicia, la tolerancia y la igualdad, que no son en realidad los valores culturalmente vigentes.
- Independencia ante organismos públicos y privados e instituciones políticas o sindicales, evitando cualquier tipo de instrumentalización.

V DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

V. 1. Difusión

La Federación se compromete a difundir este Código Ético entre las asociaciones que forman parte de la misma y la sociedad en general. En este sentido dará a conocer, en cuantas acciones informativas y divulgativas realice, el presente Código.

A su vez, las asociaciones que suscriban el presente Código deberán hacerlo llegar, a través de sus canales de información y/o formación, a las personas voluntarias y demás personas implicadas en la acción voluntaria.

V. 2. Aplicación

El presente Código Ético es asumido por la Federación y cada una de las asociaciones que integran la Federación, a través de sus organismos competentes, debiendo notificarlo en el plazo de un año a partir de su aprobación en la Asamblea General Ordinaria.

Todas aquellas asociaciones que soliciten, con posterioridad a la aprobación del presente Código Ético, su ingreso en la Federación, deberán asumirlo previamente.

Las asociaciones que se adhieran al Código Ético deberán someterse a la comisión que vela por el cumplimiento del mismo en términos que se establece en el punto siguiente.

V. 3. Cumplimiento

Este Código Ético debe ser asumido por todas y cada una de las asociaciones que forman parte de la Federación dejando constancia escrita de la aceptación y conformidad, así como el compromiso de ponerlo en práctica.

Para garantizar este compromiso, se creará una Comisión de Seguimiento del Código Ético, formada por dos personas responsables (Presidencia y Gerencia), además de contar con el respaldo de la Junta Permanente.

Sus funciones serán:

- Velar por el cumplimiento del Código entre las organizaciones de voluntariado suscriptoras.
- Interpretar el Código y asesorar a las organizaciones en su aplicación.
- Recoger las denuncias o quejas que vulneren lo establecido en el Código.
- Elaborar recomendaciones y propuestas de trabajo que se elevarán al Consejo de la Federación.
- Estimular, facilitar y promover grupos de seguimiento, actualización, estudio y aplicación del Código en todos los niveles de las organizaciones.

Se establecerán, tanto en la Federación como en el resto de entidades adheridas, los marcos estatutarios y de Reglamento de Régimen Interno que posibiliten el cumplimiento del presente Código Ético.

Valencia, 09 de septiembre de 2017